ARTICULO 2º: Abonar lo que corresponda a la C.P. Natalia Paola CAVALLO por los días que subrogue en sus funciones y en el cargo al C.P.N. José Antonio CHAVES de este Organismo.

ARTICULO 3º: Notificar a la C.P.N. Natalia Paola CAVALLO, comunicar, registrar. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION Nº 601/2017- C.R.P.T.F.



